



INFORME DE AUDITORIA INTERNA
AL PROCESO DE GESTION DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL
REPORTE DE SOFTWARE LEGAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

INFORME DE CONTROL INTERNO
AÑO 2024

E.S.E SALUD DEL TUNDAMA

CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ

Gerente

JORGE IGNACIO CABRA COMBARIZA

Líder proceso GESTION DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

ANDRÉS JULIÁN ALFONSO PÉREZ

Asesor Oficina Control Interno

Edición

MARZO 2024



INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE GESTION DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL – INFORME REPORTE DE SOFTWARE LEGAL A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR REPORTE 2023.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de presentación informe SOFTWARE LEGAL, a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior.

2. ALCANCE

La auditoría regular AL PROCESO DE GESTION DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL de la E.S.E. Salud del Tundama, por el Asesor de Control Interno, comprende las acciones adelantadas frente al reporte de ley, correspondiente a SOFTWARE LEGAL a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, dando cumplimiento a las normas legales vigentes.

3. PROCESOS INVOLUCRADOS

Líder Gestión AL PROCESO DE GESTION DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, Gestión Financiera - Área contable y Gestión de Evaluación y Control.

4. SOPORTES

La ley 1915 de 2018, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos, Directiva presidencial No.002 de 2002, conforme al procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011

5. DESARROLLO



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):

Jorge Ignacio Cabra Combariza

E.S.E. Salud del Tundama

Duitama (Boyacá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Boyacá
Municipio	Duitama
Entidad	E.S.E. Salud del Tundama
NIT	8226021401
Nombre funcionario	Jorge Ignacio Cabra Combariza
Dependencia	Sección de la Información y Comunicación Organizacional
Cargo	Líder de Gestión de la Información y Comunicación Organizacional
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	171
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicaciones que no cuenten con la licencia respectiva?	1. Se cuenta con la política de de confidencialidad y seguridad de la información y protección de datos personales "Resolución de Gerencia No. 1034 del 20 de septiembre de 2020", actualizada y evaluada, la cual tiene en uno de sus objetivos el licenciamiento de software, y para darle cumplimiento se cuenta con el procedimiento de confidencialidad y seguridad de la información y protección de datos personales en la cual se establece la prohibición de instalar programas o aplicaciones, solamente el personal de la oficina de sistemas realiza estas tareas. 2. Se cuenta con el formato de verificación de software y hardware instalado, a través del cual se realiza revisión periódica de que el software y hardware instalado en los equipos sean los autorizados por la entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software fuera de baja en su entidad?	De acuerdo al Manual de Activo, el procedimiento que se utiliza es el descrito en el manual 6.3.2.6. WMY'Saja de bienes intangibles Saja de Bienes intangibles: Para proceder a la baja del software el Líder del Área de Tecnología y Sistemas de Información de la E.S.E. Salud del Tundama, deberá solicitar al secretario técnico del comité de baja de bienes su realización un comité para que estudie la posibilidad de retirar el software que ya no es respaldado por la E.S.E. Salud del Tundama, esta solicitud debe anexar el inventario y concepto técnico donde se indique los causas por las cuales debe darse de baja...WYW".
Imprima el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.saludtundama.gov.co/informacion/transparenta/informacion-de-gerencia/Control%20de%20Interno/Derechos-de-autor/2022%20INFORME%20DERECHOS%20DE%20AUTOR.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: sistemas@saludtundama.gov.co

FORTALEZAS:

Control interno verifico que se presentará oportunamente el informe de Software legal vigencia 2024, reportado el día 15 de Marzo de 2024. Dando cumplimiento a las normas legales vigentes sobre la materia. Según certificado anexo al presente informe.

Se contó con disposición del personal para la entrega de la información, y la atención a la auditoría.

Se cumplió oportunamente con el reporte de ley, SOFTWARE LEGAL.

6. RECOMENDACIONES

Continuar reportando oportunamente el informe SOFTWARE LEGAL, y seguir cumpliendo con las obligaciones legales de utilizar SOFTWARE legal y debidamente licenciado en la ESE SALUD DEL TUNDAMA. Mantener activos los controles existentes.

7. CONCLUSIONES

La principal conclusión a que llega esta auditoria es que en la ESE Salud del Tundama, según el reporte presentado por el líder del proceso de GESTION DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, se cumple plenamente con la utilización de SOFTWARE LEGAL.

Atentamente,



ANDRÉS JULIÁN ALFONSO PÉREZ
Asesor Control Interno